

01/08/2017

Antofagasta: Una madre y dos hijas condenadas por tráfico de drogas

El fiscal Patricio Martínez Felip, obtuvo sentencia de condena en contra Elizabeth del Carmen Allard, de 64 años y sus hijas Marianela del Carmen Muñoz Allard de 46 años y Elizabeth de las Mercedes Muñoz Allard de 40 años, a las cuales el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpables de un delito de tráfico de drogas, ilícito por el que les aplicó una pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo, penas que deberán ser cumplidas de manera efectiva.



La acusación del fiscal Martínez, estableció que a raíz de interceptaciones telefónicas autorizadas judicialmente, personal de la BRIANT de Antofagasta, había conseguido establecer que las tres imputadas se dedicaban en forma concertada al tráfico de drogas. El modus operandi consistía en que Elizabeth Allard y Marianela Muñoz compraban droga a diversos proveedores. Marianela Muñoz vendía parte de esa droga a terceros y entregaba otra parte a su madre Elizabeth Allard, para que esta última la dosificara y vendiera en su domicilio a terceros.

Por su parte, Elizabeth Allard le pedía a su hija Elizabeth Muñoz que guardara la droga que ella compraba en el domicilio de esta última. Dentro de esta lógica, y a raíz de las escuchas de los días inmediatamente previos a su detención, se pudo establecer que Marianela Muñoz había comprado una cantidad cercana a un kilo de droga a un tercero, la que mantenía en su domicilio. También se estableció que Elizabeth Allard había conseguido droga que guardaba en el domicilio de su hija Elizabeth Muñoz, en una cantidad cercana a un kilo. Asimismo, se pudo establecer específicamente que el día 12 de Febrero de 2016, Elizabeth Muñoz llevó droga en una cantidad indeterminada a su madre, previo acuerdo con ella.

Finalmente, el día 14 de Febrero de 2016, al ingresar personal de la BRIANT a cada uno de los domicilios de cada imputada, las sorprendieron poseyendo diversas cantidades de droga, elementos asociados a la dosificación de la misma, teléfonos celulares y dinero en efectivo.

En total en los tres domicilios se pudo decomisar cerca de dos kilos y medio de paste base.

Durante el juicio, las imputadas renunciaron a su derecho a guardar silencio y declararon, reconociendo su participación en el delito.

Elizabeth Allard González, dijo que junto a sus hijas se inició en el negocio de la droga por necesidad.

En tanto su hija Elizabeth Muñoz Allard, pidió perdón a sus hijos y a su esposo a los que aseguró había defraudado y los había dejado solos. El término similares declaró Marianela Muñoz Allard reconociendo su participación en el ilícito negocio.

El tribunal después de escuchar la prueba aportada por el fiscal Martínez, consistente en testimonial, pericial, documental fotográfica, dio por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió a las tres mujeres.

Además de la pena principal se aplicó a las tres condenadas una multa de 40 UTM cada una, es decir cerca de un millón 800 mil pesos.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369